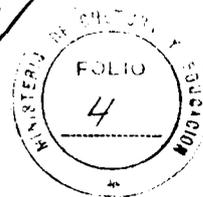




Ministerio de Cultura y Educación

1998 - Año de los Municipios

RESOLUCION N° 1261



BUENOS AIRES. 30 JUN 1998

VISTO la solicitud formulada por la ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ADIRA) para que se declare de interés educativo el XII CONGRESO NACIONAL DE "EL DIARIO EN LA ESCUELA", y

CONSIDERANDO:

Que, por invitación del Diario La Nueva Provincia, el citado Congreso se realizará en la ciudad de Bahía Blanca -provincia de Buenos Aires- entre los días 12 y 14 de noviembre de 1998.

Que éste es un encuentro nacional, prolongación de otros anteriores, donde se convoca a docentes y comunicadores sociales de todo el país para reflexionar sobre las múltiples posibilidades que ofrece el diario en la enseñanza.

Que el intercambio de experiencias de todo el ámbito nacional creará un espacio para convertir el esfuerzo aislado en colectivo.

Que la presencia de personalidades nacionales y extranjeras del ámbito de la comunicación y la educación favorecerá la participación de los convocados.

Que la experiencia recogida hacen aconsejable acceder a la declaratoria solicitada.

Que es propósito de este Ministerio apoyar esta iniciativa como parte de su política educativa.

Que la medida propiciada no implica erogación alguna por parte de este



Ministerio de Cultura y Educación

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



organismo.

Que la misma se encuadra en las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés educativo el XII CONGRESO NACIONAL DE "EL DIARIO EN LA ESCUELA", organizado por la ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ADIRA), que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, entre los días 12 y 14 de noviembre de 1998.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus responsables que remitan copia de la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 953 (1020) Capital Federal.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1261

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION